



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

Sumario.—A nuestro Excmo. Prelado, pág. 203.—Secretaria de Cámara: Circular para la colecta del día de la Epifanía, pág. 204.—Temas de las conferencias teológico-morales y litúrgicas del clero, para el presente mes, pág. 204.—Horario de Cuarenta-Horas en las iglesias de esta ciudad, durante el próximo año, pág. 206.—Crónica de la Diócesis, pág. 209.—Suscripción mensual para la Basílica en Alba de Tormes á Santa Teresa, correspondiente al mes de Octubre, pág. 213.—Suscripción para el Dinero de San Pedro, pág. 214.

A NUESTRO EXCMO. PRELADO

CON motivo de las presentes Pascuas de Navidad y próxima entrada de Año nuevo, nos complacemos en transmitir á S. Excia. Ilma., ausente de esta su amada Diócesis á consecuencia de tribuciones de familia, nuestra más cordial y respetuosa felicitación, pidiendo á Dios colme á nuestro muy amado Prelado de consuelos y bendiciones.

SECRETARÍA DE CÁMARA

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Gobernador Eclesiástico de esta Diócesis, S. P., se ha servido disponer que se recuerde por esta Secretaría á los Rdos. Curas puestos al frente de las parroquias de esta Diócesis, el cumplimiento de las disposiciones dictadas en años anteriores respecto á la colecta que, con destino á los Misioneros que en Africa se dedican á la abolición de la esclavitud, debe hacerse todos los años en la festividad de la Epifanía, de conformidad con las Letras Apostólicas de 20 de Noviembre de 1890. En su virtud Su Ilma. ordena que al igual que en los años anteriores, verifiquen los Rvdos. Párrocos, Ecónomos y Regentes, la referida colecta, sirviéndose remitir el producto de la misma á esta Secretaría.

Ciudadela, 28 de Diciembre de 1908.

DR. GABRIEL VILA,
Canóg. Lect., Vice-Srio.

COLLATIO DOGMATICA-MORALIS ET LITURGICA PRO MENSE DECEMBRIS ANNI 1908

Quæstio Theologica

Quid veniat nomine peccati turpis?—An sacerdos possit absolvere complicem in articulo vel periculo mortis?—An sacerdos absolvere possit complicem ab aliis peccatis sibi extraneis.

CASUS CONSCIENTIÆ

Arcadius, canonici juris ignarus, votum emisserat Religionem approbatam ingrediendi. Captus amore Theodoroe, et

humana fragilitate ductus, ipsam carnaliter cognovit, unde gravida facta est. Honori Theodoræ et prolis bono conceptæ consulens prævia apostolica dispensatione voti matrimonium cum illa inivit, eo sane consilio, quod uxori celavit ingrediendi nempe Religionem prout voverat olim; utque tutius suum propositum executioni mandaret, longam viam sub mercatoræ prætextu suscepit ipsamet nuptiarum die, antequam posset cum uxore cohabitare. Cum igitur in quandam Americæ Septentrionalis regionem pervenisset ibique consuetudinem haberet cum Religiosis Sancti Dominici eodem loco degentibus, ipsis suum consilium et circumstantias sui matrimonii patefecit, silens tamen copulam cum Theodora ante matrimonium habitam et ejus gravitatem. Omnibus rite et accurate probatis Superiore regulari, fuit denique in Novitiarum admissus, uxore non invita. Quid hæc ut suam infamiam vitaret, quæ certa sequeretur si pareret non consummato matrimonio? Abortum procuravit, effecto sequito absque ullo suæ bonæ famæ detrimento. Tempore autem canonico transacto et Arcadio solemniter professo, Theodora novum contraxit matrimonium cum Pablo quem magno semper amore prosequuta fuerat.

Quæritur.

- 1.º Quotuplex matrimonii solutio?
- 2.º Quibus de causis quando dissolvitur quoad vinculum?
- 3.º Quid de validate matrimonii Publii et Theodoræ dicendum?

QUÆSTIO LITURGICA.

- 1.ª An Sacerdos tam cum defert quam cum ministrat infirmis S. Oleum, indutus esse debeat superpelliceo et stola?
- 2.ª Quænam generatim et quænam particulatiter notanda sint circa unctiones cum S. Oleo infirmorum?



EXPOSICION DE CUARENTA HORAS

EN LAS IGLESIAS DE ESTA CIUDAD

DURANTE EL AÑO 1909

IGLESIAS EN QUE SE CELEBRAN Y SU DURACIÓN DIARIA

ENERO

Días 1, 2 y 3.—En Santa Clara.—Están consagradas al niño Jesús, por concesión del Papa Pio VII.

De 4 á 31.—En la iglesia de Maria Auxiliadora.—Se expondrá á las 5 de la tarde, y se reservará á las 6 y media.

FEBRERO

De 1 á 19.—En la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús.—Se expondrá á las 5 y se reservará á las 7.—En los días festivos se expondrá á las 4 y media y se reservará á la misma hora.

Días 20, 21, 22 y 23.—En San Agustín.—Están dedicadas á los Sagrados Corazones de Jesús y de Maria por la conversión de los pecadores.—El primer día se expondrá á las 5 y media de la tarde, y se reservará á las 7.—En los otros tres días se expondrá á las 7 de la mañana, y se reservará á la misma hora de la tarde, á excepción del último día en que la reserva se hará á las 8.

En los mismos días 21, 22 y 23.—En la Catedral.—Exposición mañana y tarde.

ABRIL

De 11 á 30.—En la iglesia de Nuestra Señora del Carmen.—Se expondrá á las 7 de la tarde y se reservará á las 8.

MAYO

De 1 á 28.—En Nuestra Señora del Rosario.—Se expondrá á las 7 de la tarde, y se reservará á las 8 y media.

Días 29, 30 y 31.—En la Catedral.—Dedicadas á la *Venida del Espiritu Santo*.—Dia 29, se expondrá á las 11 de la mañana, y se reservará á las 9 de la noche.—En los demás días se expondrá á las 6 de la mañana reservándose á la misma hora.

JUNIO

De 1 á 30.—En San Agustín.—Se expondrá á las 7 y cuarto de la tarde, y se reservará á las 8 y media.

Dia 10.—En la Catedral.—Festividad del Santísimo *Corpus Christi* con su octava.

En Santa Clara.—Empieza la novena al Sagrado Corazón de Jesús, con exposición del Santísimo Sacramento.

Dia 13.—Festividad del Santísimo *Corpus* en San Francisco.

Dia 20.—Festividad del Santísimo *Corpus* en Santa Clara.

JULIO

Días 1, 2 y 3.—Continúa la exposición en San Agustín.—Se expondrá á las 7 y cuarto y se reservará á las 8 y media.

Dia 4.—En la misma Iglesia de San Agustín.—Solem-nísima fiesta dedicada al Sagrado Corazón de Jesús, con exposición del Santísimo Sacramento mañana y tarde.

De 5 á 31.—En San Francisco.—Se expondrá á las 7 de la tarde, y se reservará á las 8 y media.

AGOSTO

De 1 á 31.—En San Antonio Abad.—Se expondrá á las 6 y media de la tarde, y se reservará á las 7 y media.

SEPTIEMBRE

De 1 á 5.—Continúa la exposición en la iglesia de San Antonio Abad.—Se expondrá y reservará á las mismas horas.

Días 6, 7 y 8.—En San Francisco.—Están dedicadas al Nacimiento de Maria Santísima.

De 9 á 30.—En la Catedral.—De 9 á 22 se expondrá á las 6 de la tarde y se reservará á las 8; y de 23 á 30 se expondrá á la misma hora, reservándose á las 7 y media.

OCTUBRE

De 1 á 31.—En Ntra. Señora del Rosario.—Se expondrá á las 5 y media de la tarde, y se reservará á las 7. (Esta exposición correrá á cargo de la Parroquia).

NOVIEMBRE

De 3 á 30.—En Santa Clara.—Se expondrá á las 5 de la tarde y se reservará á las 6.—En los días festivos se reservará á las 6 y media.

DICIEMBRE

De 1 á 7.—Continúa la exposición en Santa Clara.—Se expondrá y reservará á las mismas horas respectivas.

De 8 á 31.—En San Agustín.—Se expondrá á las 5 de la tarde, y se reservará á las 6 y media.—En los días festivos se expondrá á la misma hora, reservándose á las 7.

Ciudadela 29 Diciembre de 1908.

El Gobernador Ecco. S. P.

LIC. SEBASTIAN VIVES, *Arcediano,*

Nota. Además de las indulgencias concedidas por los Romanos Pontífices á la piadosa Oración de 40 Horas, el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis concede 50 días de indulgencia á todos los fieles por cada visita que devotamente hicieron á Jesús Sacramentado, durante su exposición en las iglesias y horas arriba señaladas, y por cada limosna que dieron para el sostenimiento de tan santa institución.



CRÓNICA DE LA DIÓCESIS

EL AÑO JUBILAR DEL SEMINARIO

Con extraordinaria solemnidad acaba de celebrarse tan fausto acontecimiento, que deja imperecedero y gratisimo recuerdo en esta ciudad y en toda la Diócesis.

Tratábase de conmemorar dignamente, conforme se anunció de antemano en artístico y bien detallado Programa, el aniversario quincuagésimo de la inauguración oficial de dicho establecimiento. Y el laudable proyecto, iniciado por el Exmo. é Ilmo. señor Obispo, ha tenido la más cabal y brillante realización, gracias al decidido apoyo del Muy I. Sr. Gobernador Ecco. S. P., á la incansable actividad del Claustro de Profesores, al entusiasmo ferviente de los alumnos y á la cooperación espontánea y ejemplar de todo el pueblo.

No vamos á reseñar los actos religiosos y demostraciones públicas que se efectuaron con el expresado motivo; pues tenemos entendido que está en vías de publicación en folleto aparte, una Memoria completa referente á este cincuentenario.

Fué nota altamente simpática al par que emocionante de las fiestas jubilaires, la circunstancia de haber podido asistir y tomar parte muy activa en ellas algunos de los señores que fueron, ha cincuenta años, los *primeros seminaristas* que hubo en Menorca, y que ocupan ahora puesto distinguido en esta Diócesis, ya como miembros del Ilmo. Cabildo ya como individuos del Rdo. Clero parroquial y benefical.

El M. I. Ayuntamiento, que en el año 1858 realzó con su presencia el acto solemne de la apertura é inaugura

cion del Seminario, ha dado también ahora bellísima prueba de sus sentimientos religioso-patrióticos, concu-riendo corporativamente al *Te-Deum* de acción de gra- cias, con que se ha dado fin á la celebración del menciónado Año quincuagésimo.

Augusto coronamiento de las magnificas fiestas, ha sido la Asociación de «Sacerdotes Adoradores», devotísima obra Eucarística en la que se han inscrito casi en masa los Rdos. señores sacerdotes de esta ciudad y otros va- rios de la isla, quienes inauguraron á presencia de Jesús Sacramentado, el día último de la Novena, la práctica se- manal que prescribe el Reglamento de dicha asociación. Esta obra sacerdotal, instalada en tan oportunas circuns- tancias, será el monumento espiritual y viviente que per- petúe en adelante y mantenga siempre vivo el recuerdo del Año Jubilar del Seminario.

Resultaría plenamente colmado el júbilo de todos y no habría ya más qué desear en lo tocante al referido anivers-ario, si lo hubiese presidido personalmente nuestro Ex- celentísimo Sr. Obispo, como así lo deseaba él vivamente y lo hubiera realizado con gran contentamiento y pater- nal fruición, á no impedírsele la tribulación de familia que le retenía fuera de esta Diócesis al lado de su Sra. hermana gravemente enferma. Nos consta que S. Exce- lencia Ilma. ha sentido mucho no poder hallarse pre- sente, y que así como había dado su mas amplia apro- bacion al programa de las fiestas cuando estaban toda- vía en proyecto, así tambien contestó en forma alta- mente gratulatoria al telegrama en que se le partici- paba el éxito y suntuosa terminación de tales solem- nidades.

Congratulémonos por el feliz suceso, y roguemos al cie- lo por mediación de la Inmaculada Virgen María, Patrona y Titular del Seminario de esta Diócesis, para que el Se-

ñor continúe derramando el tesoro de sus gracias sobre tan importante centro de formación eclesiástica.

(De «El Propagador Ciudadelano».)

El Centro del Apostolado, establecido en esta ciudad, según costumbre anual, ha dedicado solemne homenaje de hacimiento de gracias y tributo de reparación al Sacratísimo Corazón de Jesús, en la iglesia de San Agustín, practicándose con tal motivo piadosos cultos en los días 25, 26 y 27 del actual. El último día, hubo Misa de Comunión general, muy concurrida, celebrada por el M. Iltre. Sr. Maestrescuela: mas tarde oficio solemne á toda orquesta predicando muy oportuno sermón el canónigo M. Iltre. Sr. Dr. D. Sebastián Juan. Al anochecer, practicados algunos actos piadosos, ocupó la sagrada cátedra el muy digno Sr. Director local del Apostolado Muy Iltre. Sr. Doctoral, quien con elocuente frase excitó en su numeroso auditorio la confianza y amor hácia el Sagrado Corazón de Jesús, manantial inagotable de todos los bienes. Terminó el piadoso acto con las cinco visitas á Jesús Sacramentado en otros tantos altares dispuestos al efecto.

Hallándose aun en Ibiza nuestro Excmo. Prelado con motivo de la grave enfermedad de su Sra. hermana que, gracias á Dios, sigue mejorando, sabemos han felicitado á S. E. Ilma. en las pasadas Pascuas de Navidad el Ilmo. Gobernador Eclesiástico S. P., el Ilmo. Cabildo, Rdo. Clero, Antoridades Superiores de la isla, Personal del

Seminario, Ayuntamiento y Centro del Apostolado de Ciudadela, y otras muchas Corporaciones y entidades tanto de Mahón como de los demás pueblos de la Diócesis.



SUSCRIPCIÓN MENSUAL PARA LA BASÍLICA EN ALBA DE TORMES A
SANTA TERESA, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE.

| | <u>Ptas. Cénts.</u> |
|--|---------------------|
| Suma anterior. | 40'90 |
| Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo. | 2'00 |
| M.ltre. Sr. Provisor. | 0'20 |
| " " " Arcediano | 0'20 |
| Una familia cristiana. | 0'15 |
| Un hijo de familia. | 0'10 |
| D. Pedro Villalonga, Ecónomo. | 0'10 |
| " Jaime Carretero, Pbro. | 0'10 |
| " Juan Gelabert. | 0'10 |
| M.ltre. Sr. Lectoral. | 0'10 |
| La Redacción de «El Propagador Ciudadelano». | 0'20 |
| D. ^a Dolores Magarola, viuda de Olives. | 0'20 |
| D. Rafael Mascaró, Pbro. | 0'05 |
| M.ltre. Sr. Maestrescuela. | 0'20 |
| Rvdo. Sr. Ecónomo de Mercadal. | 0'10 |
| M.ltre. Sr. Dean. | 0'20 |
| D. Mariano Juan, Pbro. | 0'10 |
| " José Planells, Pbro. | 0'10 |
| M.ltre. Sr. D. Jaime Serra, Canónigo. | 0'10 |
| Rvdo. Sr. Párroco de S. Cristóbal. | 0'10 |
| " " Ecónomo de Fornells. | 0'10 |
| " " " del Cármen de Mahón. | 0'10 |
| " " " de Santa María de Mahón. | 0'10 |
| " " " de San Francisco de Mahón. | 0'10 |
| " " " de San Juan d' els Horts | 0'10 |
| La Administración de «El Congregante». | 0'10 |
| D. Juanito Escanellas Viñas. | 0'05 |
| " Juanito Torres Tur | 0'05 |
| Rdo. Sr. D. Guillermo Capó, Pbro. | 0'10 |
| Suma. | <hr/> 46'10 |



Suscripción para el Dinero de S. Pedro

| | <u>Ptas. Cénts.</u> |
|---|---------------------|
| Suma anterior. | 2595·71 |
| Exemo. Sr. Obispo por Julio Agosto y Septiembre. | 50·00 |
| Muy Illre. Sr. Arcipreste, por id. id. id. | 9·00 |
| " " " Arcediano, por id. id. id. | 9·00 |
| " " " Penitenciario, por id. id. id. | 9·00 |
| " " " Maestrescuela, por id. id. id. | 9·00 |
| " " " Serra, Canónigo por id. id. id. | 6·00 |
| " " " Doctoral, por id. id. id. | 9·00 |
| " " " Juan Sampol de Palos, Canónigo por id. id. id. | 6·00 |
| " " " Magistral, por id. id. id. | 9·00 |
| Sr. D. Miguel Pons Gorrias, Pbro, por id. id. id. | 6·00 |
| " " José Sintés, Pbro. por id. id. id. | 6·00 |
| " " Gabriel Vila, Ecónomo por Enero hasta Junio inclusive. | 12·00 |
| Pieles de la parroquia de la Catedral, por id. | 25·00 |
| Muy Illre. Sr. Lectoral, Vila, por Julio, Agosto y Sep- tiembre. | 9·00 |
| Sr. D. José Mora, Párroco por todo el año. | 18·00 |
| " " Lorenzo Salort, Pbro. por Enero hasta Junio inclusive. | 5·00 |
| " " José Roca, Pbro. por Abril, Mayo y Junio. | 4·00 |
| Suma. | <hr/> 2796·71 |



Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús.—Ciudadela.



ÍNDICE

DE LAS

MATERIAS CONTENIDAS EN EL TOMO XII

Documentos Episcopales.

Circular de nuestro Excmo. Prelado y Carta del Emmo. Sr. Cardenal Primado Comisario General de la Santa Cruzada, pág. 25.

Exhortación Pastoral de nuestro Excmo. Prelado, sobre la Santa Bula, pág. 28.

Circular del Excmo. Prelado, disponiendo desagravios á Jesús Sacramentado durante los días de Carnaval, pág. 30.

Exhortación Pastoral del Excelentísimo Prelado sobre el Jubileo de Su Santidad, pág. 30.

Carta Pastoral de los Prelados de la provincia eclesiástica

de Valencia sobre el Decreto *Ne temere*, pág. 37.

Carta Pastoral, del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis con motivo del presente santo tiempo de cuaresma, página 61.

Carta del Emmo. Cardenal Casañas, Obispo de Barcelona, á nuestro Excmo. Prelado, página 75.

Consideración: (por nuestro Excmo. Prelado) pág. 81.

Edicto convocatorio á oposiciones para la provisión de la Canongía Lectoral vacante en esta Catedral, pág. 105.

Edicto de Concurso á Cura-

os en esta Diócesis, página 139.

Gobierno eclesiástico.

Circular, aplazando los ejercicios de oposición á Curatos, pág. 191.

Circular con motivo del Jubileo Sacerdotal de nuestro Santísimo Padre el Papa Pio X, pág. 193.

Gobierno eclesiástico de Menorca, S. P., pág. 195.

Secretaría de Cámara.

Circular anunciando sinodo para la renovación de licencias, pág. 2.

Circular ordenando la lectura desde el púlpito, de dos documentos de los Obispos de Cartagena y Barcelona respectivamente, pág. 13.

Bendición Papal, pág. 88.

Circular, pág. 89.

Circular anunciando Bendición Papal, en Mahón, pág. 128.

Circular para la colecta del día de la Epifanía, pág. 204.

Administración de Cruzada.

Resumen de la predicación de 1907, pág. 9.

Nunciatura Apostólica.

Circular, prorrogando las facultades de los Sres. Obispos sobre los regulares, pág. 127.

Sagradas Congregaciones Romanas.

Decreto de la Sagrada Congregación ; del Concilio sobre excomunión de laicoa, pág. 2.

S. Congregación de Ritos: De-

creto haciendo extensivo á toda la Iglesia la fiesta de la Virgen de Lourdes (latín y castellano) pág. 91.

Sagrada Congregación de Indulgencias: Oración con indulgencias al ponerse la sobrepelliz, pág. 119.

Sagrada Congregación del Concilio: El Beneficiado enfermo no pierda las distribuciones ordinarias, pág. 155.

Sagrada Congregación del Concilio: Declaración sobre sustitución de Capitulares enfermos, pág. 171.

Decreto de la Sagrada Congregación de Ritos pág. 174.,

Disposiciones y anuncios de interés para el clero.

Temas de las Conferencias teológico-morales y litúrgicas para el clero, págs. 3, 18, 100, 115, 167, 175, 197 y 204.

Ordenes, pags. 99, y 99.

Nombramientos, págs. 3, 90, 90. 119 y 150.

Aclaraciones sobre el Decreto *Ne temere*, pág. 111.

Oración con indulgencia de 300 días concedida á los clérigos que la reciten en el momento de tomar la sobrepelliz para usarla, págs. 127.

Nuevo Canónigo, pág. 150.

Novísima Jurisprudencia respecto á la absolución de los pecados reservados, pág. 182.

Reales Ordenes

y

Circulares del Gobierno

Sobre esponsales y matrimonio: Real Decreto dando fuerza

de ley al de la S. C. del C. página 57.

Ministerio de Gracia y Justicia: Circular sobre elección de Habilitado del Clero, página 97.

Ministerio de Estado: Circular sobre la recaudación obtenida con destino á la Tierra Santa, pág. 98.

Real Orden del Ministerio de Gracia y Justicia, pág. 109.

Carta de Ruego y Encargo pidiendo rogativas para el feliz alumbramiento de S. M. la Reina, pág. 117.

Carta de ruego y Encargo de S. M. el Rey, pidiendo públicos sufragios, pág. 125.

Real Cédula de Ruego y Encargo pidiendo preces en acción de gracias por el nacimiento del Infante D. Jaime, pág. 138.

Ministerio de la Gobernación: Real Decreto sobre el sello que ha de emplearse para la franquicia postal en los documentos oficiales, pág. 196.

Asuntos varios.

Páscuas, pág. 1.

El nuevo Nuncio, pág. 32.

Advertencia, pág. 76.

De como fué crucificado el Salvador: (por Fray Luis de Granada), pág. 85.

Bendición de Su Santidad, pág. 88.

Errata, pág. 123.

Relación de los objetos de culto donados por los fieles de la Diócesis de Menorca, con motivo del Jubileo de nuestro Santísimo Padre, págs. 129 y 149.

Segunda Asamblea de la buena prensa, pág. 142.

Periódico de empresa, página 146.

Rectificación, pág. 153.

Disposiciones del Poder Civil sobre las Juntas de primera enseñanza y protección á la infancia y mendicidad, página 157.

Sobre legados píos: Sentencia importantísima, pág. 163.

Apéndice interesante: Una sentencia del Tribunal de Washington, pág. 165.

Invocaciones indulgenciadas, pág. 173.

Aniversario de la Consagración de nuestro Excmo. Prelado, pág. 179.

Telegrama dirigido á nuestro Excmo. Prelado por el Excmo. Sr. Ministro de Gobernación y su contestación, pág. 180.

Jubileo Pontificio, pág. 181.

A nuestro Excmo. Prelado pág. 203.

Horario de Cuarenta - Horas en las iglesias de esta Ciudad, durante el próximo año, página 206.

Bibliografía y necrología

Bibliografía, pág. 21.

Necrología, pág. 202.

Crónica de la Diócesis

y suscripciones

Crónica de la Diócesis, páginas 4, 19, 33, 58, 77, 93, 100, 108, 121, 133, 151, 161, 169, 176, 187, 198 y 209.

Suscripción mensual para la Basílica en Alba de Tormes, á Santa Teresa, páginas. 8, 24, 36, 80, 96, 103, 124, 136, 154, 162, 190 y 213.

Suscripción para el dinero de

San Pedro, págs. 22, 104, 106, 170 y 214.

Colecta del día de la Epifanía destinada á la redención de los esclavos del Africa, pág. 23.

Colecta del Juéves y Viérnes

Santos á favor de los Santos Lugares, pág. 120.

Suscripciones para la Asamblea de la buena prensa y para el Congreso Mariano Internacional, págs. 145, 160 y 168.



CIUDADELA

IMPRESA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

1909.

